

Recursos Humanos y Organización

**AMPLIACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS APTOS PARA LAS SUCURSALES DE BILBAO, BARCELONA, PALMA, BADAJOZ Y LAS PALMAS, RESUELTAS EL 14 DE JULIO DE 2016, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE 15 BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL NIVEL 7 DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DIVERSAS EN SUCURSALES**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Movimiento manual de bolsas de efectivos a distintos niveles.
- Carga, descarga y movimiento de carros con efectivo.
- Carga y descarga de camiones de remesas de efectivo.
- Movimientos de billetes y monedas mediante transpaletas y máquinas apiladoras.
- Movimiento de contenedores con residuos de billetes triturados.
- Carga, movimiento y distribución de materiales y otros elementos.
- Apertura y cierre de puertas pesadas del edificio.
- Cumplir los encargos de carácter oficial que se le encomienden.
- Transporte de documentación dentro y fuera del edificio.

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Graduado en Educación Secundaria, u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Formación específica:
  - Carnet en vigor de operador de carretillas de manutención.
  - En ausencia del carnet anterior, se admitirá certificación de formación en base a la norma UNE 58451: 2014 (Máquinas tipo 2), u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España. Tanto el contenido de dicha formación y acreditación de la aptitud se ajustará a dicha norma.

Debe especificarse en el formulario-solicitud la fecha y número de horas de la formación recibida y acreditada.

- c) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de 6 meses en funciones similares a las referidas en la descripción del puesto, a juicio del Banco de España. Es

imprescindible especificar en el formulario las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica: formación complementaria de interés para el puesto, y en especial certificado de manipulación manual de cargas y formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional adicional a la mínima requerida en funciones similares, afines o relacionadas con las descritas en el apartado 1, así como cualquier otro tipo de experiencias profesionales que no siendo las requeridas para el desempeño del puesto, puedan resultar de utilidad a tal efecto.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**De acuerdo con el apartado 7 de las “Condiciones Generales para la contratación temporal”, a estas pruebas selectivas para la ampliación de la lista de candidatos aptos no podrán presentarse los candidatos que hubieran participado en las pruebas previas correspondientes a la misma convocatoria (hayan sido declarados aptos o no aptos).**

Los aspirantes podrán presentar su candidatura a varias sucursales. No obstante, la renuncia injustificada a una oferta en cualquier plaza de las seleccionadas por el candidato, **implicará el inmediato decaimiento del interesado en la lista afectada y, simultáneamente, en todas las demás listas en las que hubiera sido seleccionado como apto.**

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

En el propio formulario, **deberán anexar los siguientes documentos:**

- a) Fotocopia de la certificación del título de graduado en educación secundaria, u otra superior.
- b) Fotocopia del carnet de operador de carretillas en vigor o certificación de formación en base a la norma UNE 58451: 2014 (Máquinas tipo 2) o certificación de la formación que se quiera hacer valer.
- c) En caso de disponer de la acreditación, certificación de formación en manipulación de cargas y/o en prevención de riesgos laborales.

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

**B. Cumplimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

**C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

**D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 12 de junio de 2018 a las 14 horas** (hora peninsular española).

#### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de aptitud
- b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios

Las pruebas se celebrarán en las localidades de cada sucursal. Cada candidato puede elegir en cuál de ellas desea realizar las pruebas, y los resultados obtenidos tendrán validez para la confección de todas las bolsas que el aspirante haya seleccionado.

## **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará para cada sucursal **una única** lista de candidatos aptos, ordenados según los resultados del proceso inicial y del presente proceso de ampliación.

El funcionamiento de las bolsas se regirá por lo dispuesto en el documento “Condiciones generales para la contratación temporal”, con la particularidad de que el rechazo - sin razones justificadas - de una oferta en una de las listas seleccionadas por el candidato, implica el decaimiento simultáneo en todas las demás.

Con estas listas de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal. Sólo serán llamados para cubrir contrataciones temporales los candidatos aptos que en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos previstos en el apartado 1.

Si durante la vigencia de las listas hubiera que cubrir vacantes en alguna sucursal cuya lista no contara con candidatos aptos disponibles, se realizará oferta a candidatos aptos disponibles del resto de las listas, respetando estrictamente el orden de su calificación en el proceso. La renuncia de los candidatos a estas ofertas no supondrá su decaimiento en las listas.

## **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.